REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

1701

2010/10/005/619
ALN/pn

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 07 OCT. 2010

VISTO: que oportunamente se autorizó la contratación en carácter de eventual en funciones de Peón Oficios (Escalafón E Grado 01) con destino a la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el término de 1 (un) año del funcionario Sr. Mario Adrián Laureiro.----------

RESULTANDO: I) que al termino del plazo del año citado, la contratación fue prorrogada por un año más.----------

II) que en la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, continúan existiendo los requerimientos de personal obrero a efectos de poder atender las Obras de primordial importancia a cargo de dicha Unidad Ejecutora.----------

III) que se entiende imprescindible continuar contando con los servicios del funcionario precitado por lo que se gestiona una nueva prorroga de la contratación en carácter de excepcional.----------

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado el informe perceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil la que no manifiesta objeción alguna sobre el particular.----------

II) que el funcionario de que se trata ha suscrito el Formulario Nro. 1 Declaración Jurada para ingreso al cargo o función concursada.----------

III) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 138/010 de fecha 26 de Abril de 2010 se estableció que las renovaciones de contratos de servicios personales, cualquiera sea su naturaleza no podrán extenderse más allá del 3 de Marzo del Ejercicio 2011

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 362 de la Ley N° 15.809 del 8 de Abril de 1986, en el literal c) del Artículo 41 de la Ley N° 18.046 del 24 de Octubre de 2006 y en el Decreto N° 138/010 del 26 de Abril de 2010.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro Prorrógase la contratación del funcionario Sr. Mario Adrián Laureiro, Cédula de Identidad N° 4.513.824-8, en carácter de eventual en la función de Peón Oficios, Escalafón E Grado 01, en el régimen horario que cumple en la actualidad, a partir del 1° de Noviembre del Ejercicio 2010 y hasta el 31 de Marzo del Ejercicio 2011, con destino a la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.----------

2do Los haberes mensuales correspondientes se incrementarán conforme a los porcentajes de aumentos salariales que otorgue

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de Enero de 2010.----------

3ro Dichas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 005, Proyecto 857, Financiación 1.1.----------

4to Comuníquese a la Dirección Nacional de Arquitectura para notificación del interesado, dar de alta correspondiente en SGH y conforme lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley N° 18.046 del 24 de Octubre de 2006, realizar la publicación en la página electrónica del Ministerio e intervención contable y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República